



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-118

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR DIVERSOS BIENES INMUEBLES, A FAVOR DEL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES" (INDAABIN), PARA LA REMODELACIÓN DEL PUENTE FRONTERIZO NÚMERO 2, DENOMINADO JUÁREZ-LINCOLN DE NUEVO LAREDO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los inmuebles de referencia son los siguientes:

MANZANA 143.

SOLAR 5, MANZANA 2, CUARTEL VIII, FILA 4

FINCA NÚMERO 75351

CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-008



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NORTE:	4.285 M.	Con propiedad del Sr. Felipe Castañeda.
SUR:	3.765 M.	Con calle Bravo.
ORIENTE:	31.38 M.	Con propiedad del comprador.
PONIENTE:	31.38 M.	Con propiedad del vendedor.
SUPERFICIE:	126.30 M ²	

SOLAR 5, MANZANA 2, CUARTEL 8, FILA 4.
FINCA NÚMERO 77403
CLAVE CATASTRAL: 26-01-02-143-021

NORTE:	2.07 M.	Con propiedad del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
SUR:	2.07 M.	Con calle Bravo.
ORIENTE:	23.26 M.	Con propiedad del vendedor Ricardo Antu.
PONIENTE:	23.26 M.	Con propiedad del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo.
SUPERFICIE:	48.14 M ²	

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la Escritura de los inmuebles a transmitir en forma directa, debiendo firmar el Ayuntamiento, por conducto de sus representantes legales en su carácter de donante y el "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN) en su carácter de donatario, la documentación necesaria para perfeccionar el contrato de Donación correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y en tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**

CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

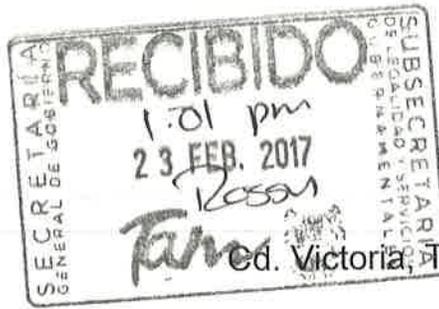
NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A DONAR DIVERSOS BIENES INMUEBLES, A FAVOR DEL "INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES" (INDAABIN), PARA LA REMODELACIÓN DEL PUENTE FRONTERIZO NÚMERO 2, DENOMINADO JUÁREZ-LINCOLN DE NUEVO LAREDO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"



Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del año 2017.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-118, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos bienes inmuebles, a favor del "Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales" (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO